



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

AVISO PUBLICACION No.	16 - 2019
TIPO DE VACANTE (temporal o definitiva)	DEFINITIVA
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)	

INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO			
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Z19	01	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
PROPOSITO Acompañar los procesos y procedimientos relacionados con la actuación disciplinaria de acuerdo con la normatividad vigente.			
FUNIONES 1. Acompañar el desarrollo de las actuaciones disciplinarias que conforme a las disposiciones legales deba conocer en primera instancia de manera oportuna y eficiente. 2. Acompañar a la dependencia en las acciones requeridas para generar una cultura que fortalezca la conducta ética y permita la adecuada prestación del servicio de sus funcionarios en el marco de la normatividad vigente. 3. Adelantar la actualización del sistema de información disciplinaria -SID de manera oportuna y eficiente. 4. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios Internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz. 5. Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados por el jefe inmediato en términos de calidad y oportunidad requeridos. 6. Promover el cumplimiento de la política de mejoramiento continuo en la dependencia, efectuando su seguimiento, evaluación y ajustes en el cumplimiento de la misión institucional. 7. Contribuir a la generación de estrategias institucionales para aumentar la eficiencia en la gestión, que permitan el cumplimiento de las metas de la dependencia. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.			
ESTUDIO		EXPERIENCIA	
Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas: Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.		No requiere experiencia profesional.	
Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley			
EQUIVALENCIAS			
Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y en el Decreto 367 de 2014 y la normativa que las modifique.			



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Nombre del empleado de carrera	Empleo de carrera del cual es titular			Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (si/no)	Sancción disciplinaria (si/no)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido) *	
	Denominación	Código	Grado						Dependencia
JAIMÉ RÍOS SILVA	Auxiliar administrativo	407	20	Donde se ubique el empleo	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SATISFACTORIO

El derecho preferencial a encargo para el empleo corresponde, a JAIMÉ RÍOS SILVA, empleado(a) con derechos de carrera administrativa que cumple los requisitos para desempeñar el empleo. El (los) servidor(es) público(s) _____, con derechos de carrera administrativa que cumple(n) con los requisitos para ser encargado(s) en este empleo, manifestó(aron) por escrito no estar interesado(s) en participar en el proceso para proveer transitoriamente este cargo, razón por la cual se publica nuevamente

Dado que exist(e)n _____ vacante(s) para este empleo y el número de servidores que cumplen requisitos en el empleo es de _____ y hayan manifestado su interés de participar en este proceso, se procederá al desempate se sustentará en el mérito y en los criterios formulados en la Circular No. 201900000117 del 29 de julio de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el siguiente orden, así:

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- e) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- g) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- h) El servidor de carrera que hubiera sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 407 de 1997.
- ij) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

No existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados en este empleo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

* Artículo 1 párrafo 2 ley 1960 de 2019 "En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley."

OBSERVACIONES

Los servidores públicos, **GONZALEZ SOTO AMPARO, BOLIVAR MARLA FERNANDA**, se encuentran en encargo en un empleo del nivel profesional superior al grado salarial al publicado.

Actualmente este cargo se encuentra publicado OPEC No 51234

HUGO LEÓN DUARTE
Director de Gestión Humana

Elaboró: Nelson Alberto Cobos
Revisó: German Antonio Quiñonez Gómez